

# FACTORES SOCIOECONÓMICOS:

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN

FORMACIÓN

**EDUCACIÓN AMBIENTAL**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIAGNÓSTICO SOCIAL



## Índice

3.3.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL .....	1
3.3.3.1. Introducción.....	1
3.3.3.2. Educación ambiental formal.....	2
3.3.3.3. Educación ambiental no formal.....	3
3.3.3.4. Premios, galardones y reconocimientos .....	3
3.3.3.5. Equipamientos para educación ambiental .....	3
3.3.3.6. Conclusiones.....	4



### 3.3.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL

#### 3.3.3.1. Introducción

El concepto de educación ambiental ha sufrido ciertos cambios desde su definición en la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental organizada por la UNESCO, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y celebrada en la ciudad de Tbilisi (Georgia) en 1977. La definición más aceptada parte del Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente celebrado en Moscú en 1987:

*"La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros".*

La Cumbre de Río de 1992, la Cumbre de la Tierra, dentro del documento Agenda 21 dedicó un capítulo completo, el 36, al fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia ambiental, estableciendo tres áreas de programas: la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, el aumento de la conciencia del público y el fomento a la capacitación en materia de medio ambiente. La llamada Cumbre de la Tierra supuso la vinculación de la educación ambiental con el Desarrollo Sostenible, entendido como aquel:

*"que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades."*

La educación ambiental, por tanto, tiene un amplio abanico de objetivos que pueden integrarse en diversas categorías taxonómicas progresivas:

- ❖ **CONCIENCIACIÓN:** facilitar a individuos y a los grupos sociales a tomar conciencia del medio ambiente y sus problemas para conseguir su sensibilización.
- ❖ **CONOCIMIENTOS:** adquirir nociones teóricas y experiencia práctica sobre conceptos y materias ambientales.
- ❖ **ACTITUD:** fomentar el interés por el entorno, un sentido de los valores y la motivación necesaria para participar activamente su mejora y protección.
- ❖ **COMPETENCIA:** ayudar a los individuos y grupos sociales a adquirir las competencias necesarias para identificar y resolver los problemas.
- ❖ **PARTICIPACIÓN:** dar oportunidad para contribuir activamente, a todos los niveles, en la resolución de los problemas ambientales.

Las metas fundamentales de la educación ambiental, a día de hoy, sin menoscabo de los nuevos objetivos que se puedan ir formulando para adaptar la disciplina al devenir de los tiempos, pueden ser las siguientes, atendiendo a las asunciones del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España de 1999:

1. Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad. La educación ambiental debe ser un instrumento en favor de una forma de vida sostenible.
2. Apoyar el desarrollo de una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad.



3. Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales.
4. Favorecer el conocimiento de la problemática ambiental que afecta tanto al propio entorno como al conjunto del planeta, así como de las relaciones entre ambos planos: local y global.
5. Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.
6. Favorecer la incorporación de nuevos valores pro-ambientales y fomentar una actitud crítica a la vez que constructiva.
7. Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno.
8. Capacitar en el análisis de los conflictos socio ambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones, individuales y colectivas, orientadas a su resolución.
9. Favorecer la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos así como en el disfrute respetuoso del medio

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, consciente de la necesidad de implementación de políticas ambientales conocidas y participadas por la población, tiene una dilatada trayectoria en la organización y el apoyo de acciones de educación ambiental en el municipio, detallándose a continuación las más recientes e interesantes.

### 3.3.3.2. Educación ambiental formal

Se define como educación formal “aquella generada por el sistema educativo reglado, estructurada institucionalmente, con un programa de estudios planificado y dirigido al reconocimiento formal del logro de ciertos objetivos educativos”.

La Educación ambiental formal, por tanto, es aquella que se produce dentro del sistema educativo y formativo oficial, es decir, dentro de la escuela o el instituto. La educación formal constituye un marco estructurado que ofrece oportunidades para un aprendizaje progresivo, que no es posible garantizar en otros contextos. La formación ambiental de niños, niñas y jóvenes no sólo es crucial por lo que significará de mejora en el futuro, sino también por la importante influencia que ejercen sobre sus familiares y adultos próximos en el presente. En este sentido, tienen especial interés las iniciativas educativas que, por su carácter ejemplarizante y dinamizador en su ámbito local, inciden más allá de las propias aulas.

La incorporación de la educación ambiental como enseñanza transversal, junto a la educación para la salud, la educación del consumidor, etc., en el currículo de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, supone el reconocimiento, desde el sistema educativo, de la importancia fundamental que tiene el ambiente en la vida de las personas y en el desarrollo de la sociedad. De hecho, la educación en valores, que incluye todos los temas transversales, es uno de los principales retos del marco escolar. Oficialmente se produjo en el momento de la promulgación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La LOGSE especifica en su título preliminar, artículo 2, como principios de la actividad educativa, entre otros: “la relación con el entorno social, económico y cultural”, así como “la formación en el respeto y defensa del medio ambiente”.



Obviamente, no es tarea del Ayuntamiento la participación directa en las actividades de educación ambiental que se realizan dentro de los centros educativos del municipio. Sin embargo, de manera indirecta, el Ayuntamiento ha colaborado y colabora, cuando es requerido, en facilitar logística y apoyo a cuantas acciones se organizan dentro de este marco.

### 3.3.3.3. Educación ambiental no formal

Se puede definir la Educación ambiental no formal como aquella que se produce fuera del ámbito educativo reglado y con diseños curriculares estructurados y normalizados. Es conveniente discriminar tres tipos de acciones diferentes: las organizadas directamente por el ayuntamiento, aquellas en las que el consistorio colabora activamente pero que cuya responsabilidad recae sobre otra entidad, y las realizadas por otras administraciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales.

### LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE EL AYUNTAMIENTO

En la medida de nuestras posibilidades y en consonancia con el tamaño de la localidad y con los servicios que se prestan a la ciudadanía, el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla está involucrado en algunas tareas de educación y concienciación ambiental. En concreto, se desarrollan programas municipales escolares específicos de Educación Ambiental o que tocan el ámbito reglado por su transversalidad desde la Delegación Municipal de Medio Ambiente.

### OTRAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Actualmente no hay ninguna campaña impulsada por otras administraciones o asociaciones que han tenido repercusión en el municipio en los dos últimos años.

### 3.3.3.4. Premios, galardones y reconocimientos

El municipio de El Cuervo de Sevilla no ha recibido ningún premio, galardón o reconocimiento recientemente, relacionado con la educación ambiental.

### 3.3.3.5. Equipamientos para educación ambiental

El municipio de El Cuervo de Sevilla no presenta equipamientos específicamente diseñados para la práctica de actividades de educación ambiental. En cuanto a los de naturaleza polivalente que suelen acoger actividades de este tipo, dispone del Aula de la Naturaleza, que se encuentra situada en el Parque Rocío de la Cámara y el Recinto Ferial, que se encuentra en la Avenida del Guadalquivir.



### 3.3.3.6. Conclusiones

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla está involucrado en algunas tareas de educación y concienciación ambiental. En concreto, se desarrollan programas municipales escolares específicos de Educación Ambiental o que tocan el ámbito reglado por su transversalidad desde la Delegación Municipal de Medio Ambiente.

Sin embargo, no hay ninguna campaña impulsada por otras administraciones o asociaciones que hayan tenido repercusión en el municipio en los dos últimos años.

Así mismo, no ha recibido ningún premio, galardón o reconocimiento recientemente, relacionado con la educación ambiental.

No presenta equipamientos específicamente diseñados para la práctica de actividades de educación ambiental. En cuanto a los de naturaleza polivalente que suelen acoger actividades de este tipo, dispone únicamente del Aula de la Naturaleza, que se encuentra situada en el Parque Rocío de la Cámara y el Recinto Ferial, que se encuentra en la Avenida del Guadalquivir